



Nº de personas mordidas por perro en Uruguay entre el 01/04/2018 y el 31/03/2023 según departamento.

Departamento	Nº de casos
MONTEVIDEO	4080
CANELONES	1657
COLONIA	1184
SALTO	790
TACUAREMBO	530
SORIANO	427
MALDONADO	408
LAVALLEJA	369
SAN JOSE	351
FLORES	335
ARTIGAS	310
CERRO LARGO	274
RIO NEGRO	256
PAYSANDU	248
RIVERA	175
DURAZNO	123
ROCHA	80
TREINTA Y TRES	64
FLORIDA	62
Total	11723

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Nota: los análisis efectuados, así como la interpretación de los resultados obtenidos de forma posterior a la emisión de esta información por parte del Ministerio de Salud Pública, son responsabilidad exclusiva del peticionario.



El Departamento de Estadísticas Vitales informa los fallecimientos por mordedura de perro desde abril 2018 a diciembre 2022.

**Nº de defunciones por mordedura de perro (CIE 10: W54)**

Año de la Defunción	Nº de defunciones	Departamento de Ocurrencia de la defunción	MES de defunción
2018	3	CERRO LARGO	agosto
		MONTEVIDEO	mayo
		MONTEVIDEO	octubre
2019	0	...	...
2020	2	SAN JOSÉ	febrero
		ARTIGAS	agosto
2021	1	CANELONES	abril
<b>PRELIMINAR 2022</b>	<b>0</b>	...	...

Fuente: Certificado de Defunción

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 4 de Mayo de 2023

*Ref. N° 12/001/3/2155/2023.-*

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*¿Cuántos casos de mordeduras de perro se registraron desde abril de 2018 a abril de 2023? ¿Cuántas muertes se registraron por mordeduras de perros entre abril de 2018 a abril de 2023? ¿En qué departamento se registraron más casos de mordeduras de perros entre abril de 2018 a abril de 2023? Detalle, por departamento, de dónde se registraron más casos de muertes por mordeduras de perros, entre abril de 2018 a abril de 2023*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través del Departamento de Vigilancia, División de Epidemiología y Estadísticas Vitales, se adjunta informe que se sugiere notificar y luce en los presentes obrados, de fojas 8 a fojas 10.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a la cantidad de casos de mordeduras de perro registrados en el país desde abril de 2018 a abril de 2023, detallando cuántos corresponden a muertes, en qué Departamento ocurrieron y dónde se registraron más de estos

casos; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

#### **en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.  
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2155-2023

VC